

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1840

MELIPILLA,

13 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 631, de fecha 04 de agosto de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 361, de fecha 12 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Gabriel Alonso Gaete Crichton Agencia y Organizadora de Viajes E.I.R.L.**, RUT N° 76.112.596-6, domiciliado en José Freire N° 6 A, San Antonio, Algarrobo, por el Servicio de Impresión de 4 pendones Roller de 80 x 200 cm., láser color, tela pvc, todo en el marco de las distintas actividades que se llevarán a cabo durante todas las venideras e incorporando nuevo logo institucional, el valor por pendón es de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA